



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 26 de abril de 2022
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2022/0101 (NLE)**

**7772/22
ADD 1**

**ECOFIN 293
CADREFIN 45
UEM 48
FIN 381**

NOTA

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
Asunto:	ANEXO de la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Suecia

Adjunto se remite a las delegaciones el anexo de la Decisión de Ejecución del Consejo de referencia, basada en la propuesta de la Comisión COM (2022) 152.

ANEXO

SECCIÓN 1: REFORMAS E INVERSIONES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

1. Descripción de las reformas e inversiones

A. COMPONENTE 1: RECUPERACIÓN ECOLÓGICA

Este componente del plan de recuperación y resiliencia sueco tiene por objeto abordar los retos a los que se enfrenta el objetivo de Suecia de lograr la neutralidad en carbono de aquí a 2045. Se espera que las medidas del componente aumenten las medidas locales y regionales para reducir las emisiones del transporte por carretera y otras fuentes de dióxido de carbono y otros gases que afectan al clima; aumentar las inversiones en la transición de la industria hacia cero emisiones netas de gases de efecto invernadero; aumentar las inversiones en eficiencia energética en la vivienda; y preservar la biodiversidad mediante la protección de la naturaleza valiosa.

En primer lugar, el componente tiene por objeto acelerar la transición del sector del transporte para que se convierta en libre de combustibles fósiles mediante el aumento de las inversiones en soluciones de transporte sostenibles, como las estaciones de recarga ferroviarias y eléctricas y de biogás, complementadas por un paquete de reformas destinadas a desalentar el uso de vehículos contaminantes. Las reformas forman parte de una reforma fiscal ecológica para desplazar la fiscalidad del trabajo al medio ambiente.

En segundo lugar, el componente tiene por objeto reducir la cantidad de emisiones relacionadas con el proceso, que son relativamente costosas de reducir, ya que la tecnología no está disponible actualmente en el mercado. Es necesario aumentar la investigación, la innovación, la demostración y la ejecución a mayor escala. El componente aborda este reto aumentando los recursos disponibles para Industry Leap, un régimen de inversión destinado a descarbonizar la industria.

En tercer lugar, el componente tiene por objeto mejorar la eficiencia energética del sector de la vivienda en Suecia. El sector emite 11 millones de toneladas de dióxido de carbono al año, principalmente a partir de la electricidad y la calefacción de espacios en hogares.

Por último, el componente también tiene por objeto contribuir a la biodiversidad mediante el establecimiento de zonas formalmente protegidas en forma de reservas naturales en hábitats naturales valiosos.

Se espera que el componente contribuya a las recomendaciones específicas por país dirigidas a Suecia, en particular «mantener la inversión en transporte sostenible para mejorar los diferentes modos de transporte, en particular el ferrocarril» (recomendaciones específicas por país 2 y 2019) y «centrar la inversión en la transición ecológica [...], en particular en la producción y el uso limpios y eficientes de la energía, los sectores de alta tecnología e innovadores, [...] y el transporte sostenible» (recomendaciones específicas por país 2 y 2020) e «investigación e innovación» (recomendaciones específicas por país 2 y 2019).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

A.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Inversión 1: Inversiones locales y regionales en materia de clima

La medida es un régimen de inversión denominado *Climate Leap*, que financiará actividades locales y regionales para reducir las emisiones de dióxido de carbono y otros gases que afectan al clima. Los beneficiarios son tanto entidades privadas como públicas, en particular municipios, organizaciones y empresas, excluidas las personas físicas. Los efectos esperados son también la difusión de nuevas tecnologías, la penetración en el mercado, la mejora de la salud y el empleo, así como un impacto positivo en otros objetivos medioambientales.

La medida reforzará financieramente un programa existente. Las acciones apoyadas incluirán medidas concretas en materia de clima en ámbitos como el transporte, la industria, la agricultura y la energía. Que van desde el biogás y las infraestructuras, como vías para bicicletas o puntos de recarga para vehículos eléctricos, hasta la sustitución del petróleo por calefacción urbana.

No existe una dotación predeterminada entre los distintos tipos de proyectos. En su lugar, el *Climate Leap* proporcionará financiación a la inversión con la mayor reducción posible de las emisiones de gases de efecto invernadero por cada corona sueca invertida. La selección de los proyectos respetará varios criterios. En el caso de los proyectos sobre la conversión a bioenergía para calefacción en la industria y la agricultura, el objetivo de la medida será reducir las emisiones de GEI en al menos un 80 % mediante el uso de biomasa basada en el método de cálculo para la reducción de los gases de efecto invernadero y el equivalente fósil relativo establecido en el anexo VI de la Directiva (UE) 2018/2001. En el caso de los proyectos de producción de biogás, el objetivo de la medida será reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en la instalación en al menos un 65 % mediante el uso de biomasa a tal fin, sobre la base del método de cálculo para la reducción de los gases de efecto invernadero y el equivalente fósil establecido en el anexo V de la Directiva (UE) 2018/2001. En el caso de los proyectos de transporte (estaciones de servicio), el objetivo de la medida será acorde con la Directiva (UE) 2018/2001. En el caso de los proyectos sobre residuos (reciclado de plásticos), el objetivo de la medida será convertir al menos el 50 %, medido en peso, de los residuos inofensivos tratados y recogidos por separado en materias primas secundarias. En el caso de los proyectos de eficiencia energética, el objetivo de la medida será lograr, por término medio, una reducción mínima del 30 % de las emisiones directas e indirectas de gases de efecto invernadero en comparación con las emisiones precalculadas. En el caso de los proyectos sobre estaciones de recarga de vehículos eléctricos e infraestructuras, el objetivo de la medida será acorde con la Directiva (UE) 2018/2001.

Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01). En particular, los biocarburantes cumplirán los criterios de sostenibilidad y de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero establecidos en los artículos 29, 30 y 31 de la Directiva (UE) 2018/2001 sobre fuentes de energía renovables (DFER II) y las normas sobre biocarburantes producidos a partir de alimentos y piensos establecidas en el artículo 26 de dicha Directiva, así como los actos de ejecución y delegados conexos adoptados de conformidad con dicha Directiva. La medida también cumplirá las normas de calidad del aire establecidas en la Directiva 2008/50/CE. Las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión no podrán optar a financiación, a excepción del calor residual que se utiliza para calefacción urbana. Toda financiación de este tipo para el calor residual deberá haber proyectado emisiones de gases de efecto invernadero por debajo de la referencia de calor establecida en el

Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión¹. En su conjunto, quedan excluidas de la financiación las siguientes actividades: i) actividades y los activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior²; ii) actividades y activos relacionados con vertederos de residuos, incineradoras³ y plantas de tratamiento mecánico biológico⁴; y iii) actividades y activos en los que la eliminación a largo plazo de los residuos pueda causar daños al medio ambiente;

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 2: Inversiones climáticas en el sector industrial (Industry Leap)

La medida es un régimen de inversión denominado *Industry Leap*. El objetivo de esta inversión será proporcionar ayuda financiera en forma de subvenciones para inversiones, investigación, estudios de viabilidad, proyectos piloto y proyectos de demostración para ayudar a la industria a la transición hacia cero emisiones netas de gases de efecto invernadero. Financiará proyectos que desarrollen, demuestren y apliquen nuevas tecnologías con emisiones nulas, bajas o negativas de gases de efecto invernadero en industrias con elevadas emisiones de proceso.

La medida reforzará un régimen existente. Ampliará el apoyo a proyectos industriales que contribuyan significativamente a la consecución de los objetivos climáticos, como la producción de biocarburantes, las refinerías de plástico reciclado, la producción de hidrógeno, las instalaciones de reciclado y la producción de baterías. La ayuda del régimen podrá utilizarse para gastos relacionados con medidas que contribuyan a emisiones negativas permanentes de gases de efecto invernadero, incluidas la investigación, el desarrollo, los ensayos, la demostración y la inversión. De la dotación presupuestaria total, al menos el 85 % de los fondos se dedicará a proyectos de investigación y desarrollo centrados en la economía hipocarbónica y no más del 15 % se dedicará a proyectos de investigación y desarrollo centrados en la economía circular.

Se prestará apoyo a las acciones que cumplan al menos uno de los siguientes criterios: 1) contribuir a la reducción de las emisiones industriales de gases de efecto invernadero directa o indirectamente vinculadas a los procesos industriales, 2) contribuir a las emisiones negativas mediante la captura, el transporte y el almacenamiento geológico de gases de efecto invernadero de origen biogénico o sacados de la atmósfera, o 3) mediante la aplicación de nuevas tecnologías u otras soluciones innovadoras en la industria, contribuir significativamente a la consecución del objetivo medioambiental nacional sueco «Reducir el impacto climático».

¹ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

² Excepto los proyectos en el marco de esta medida en el ámbito de la generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexas de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

³ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones, respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

⁴ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01). En particular, los biocarburantes cumplirán los criterios de sostenibilidad y de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero establecidos en los artículos 29, 30 y 31 de la Directiva (UE) 2018/2001 sobre fuentes de energía renovables (DFER II) y las normas sobre biocarburantes producidos a partir de alimentos y piensos establecidas en el artículo 26 de dicha Directiva, así como los actos de ejecución y delegados conexos adoptados de conformidad con dicha Directiva. La medida también cumplirá las normas de calidad del aire establecidas en la Directiva 2008/50/CE. Las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión deberán haber proyectado emisiones de gases de efecto invernadero inferiores a los parámetros de referencia pertinentes establecidos para la asignación gratuita⁵. En su conjunto, quedan excluidas de la financiación las siguientes actividades: i) actividades y los activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior⁶; ii) actividades y activos relacionados con vertederos de residuos, incineradoras⁷ y plantas de tratamiento mecánico biológico⁸; y iii) actividades y activos en los que la eliminación a largo plazo de los residuos pueda causar daños al medio ambiente;

Las siguientes acciones I + D + i en el marco de esta inversión se considerarán conformes con las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01): Acciones I + D + i en el marco de esta inversión destinadas a aumentar sustancialmente la sostenibilidad medioambiental de las empresas (como la descarbonización, la reducción de la contaminación y la economía circular) si el objetivo principal de las acciones I + D + i en el marco de esta inversión es desarrollar o adaptar alternativas con el menor impacto ambiental posible en el sector.

La inversión se ejecutará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 3: Eficiencia energética en edificios de varias viviendas

Este régimen de ayudas públicas, que se establecerá mediante una propuesta de reglamento para la eficiencia energética en edificios de varias viviendas, tiene por objeto incentivar a los propietarios para que renueven los edificios de varias viviendas, lo que normalmente no es rentable. El sistema de apoyo apoyará las inversiones que logren una reducción de al menos un 20 % de la demanda de energía primaria a nivel del edificio. También tendrá por objeto crear incentivos para que los

⁵ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

⁶ Excepto los proyectos en el marco de esta medida en el ámbito de la generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

⁷ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones, respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

⁸ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

propietarios de inmuebles incluyan sistemas de energía inteligentes como parte del esfuerzo de renovación.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 4: Refuerzo del apoyo ferroviario

Esta medida modernizará el ferrocarril en Suecia para permitir que un mayor número de personas y empresas utilicen el ferrocarril como medio de transporte. Las mejoras también mejorarán la capacidad ferroviaria. La mejora afecta a los ferrocarriles entre Gävle-Åänge (conmutación de ferrocarril y maniobras), Västeråsby-Långsele (conmutación de ferrocarril y maniobras), reconstruyendo el puente situado en Vänersborg e invirtiendo en pasos a nivel automáticos («Alex»).

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Inversión 5: Protección de la naturaleza valiosa

Esta medida tendrá por objeto proteger la biodiversidad en las zonas que albergan elevados valores naturales, mediante el establecimiento de zonas formalmente protegidas de reservas naturales. Según el Código medioambiental sueco, un consejo de administración provincial puede declarar una zona de protección natural o una zona de agua con el fin de preservar la diversidad biológica, proteger y preservar entornos naturales valiosos o satisfacer la necesidad de zonas recreativas al aire libre. Cualquier zona que sea necesaria para proteger, restaurar o establecer entornos naturales o hábitats valiosos para especies dignas de conservación también podrá ser designada reserva natural. La medida consistirá en indemnizar a los propietarios de terrenos privados por la compra de terrenos o por la compensación por las restricciones causadas por la protección formal. La decisión de crear una reserva natural especificará las restricciones al derecho de uso del suelo y de las zonas acuáticas necesarias para alcanzar el objetivo de la reserva.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Reforma 1: Ajustes de la obligación de reducción

Esta reforma obligará a los proveedores de combustible a mezclar biocarburantes sostenibles en gasolina, gasóleo y carburorreductores. Se espera que contribuya al objetivo climático de Suecia de alcanzar la neutralidad en carbono de aquí a 2045, ya que promueve los combustibles renovables para las existencias actuales de vehículos y aeronaves convencionales. La obligación de reducción para los carburorreductores se introdujo el 1 de julio de 2021 y exige que los proveedores reduzcan gradualmente las emisiones de los carburorreductores, empezando del 0,8 % en 2021 al 27 % en 2030. A partir del 1 de agosto de 2021, se han incrementado las cuotas de reducción para la gasolina y el gasóleo. Los contingentes aumentarán gradualmente del 6 % en 2021 al 28 % en 2030 en el caso de la gasolina y del 26 % en 2021 al 66 % en 2030 en el caso del gasóleo. Los biocarburantes que se utilicen para cumplir la obligación cumplirán los criterios de sostenibilidad y de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero establecidos en los artículos 29, 30 y 31 de la Directiva (UE) 2018/2001 sobre fuentes de energía renovables (DFER II) y las normas sobre biocarburantes producidos a partir de alimentos y piensos establecidas en el artículo 26 de dicha Directiva, así como los actos de ejecución y delegados conexos adoptados de conformidad con dicha Directiva.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de septiembre de 2021.

Reforma 2: Supresión de la reducción del impuesto sobre la energía aplicado a los combustibles en determinados sectores

Esta medida eliminará progresivamente la actual reducción del impuesto energético sobre los combustibles consumidos para calefacción o el funcionamiento de motores fijos. Se espera que

contribuya al objetivo climático de Suecia de alcanzar la neutralidad en carbono de aquí a 2045. Los sectores que se incluirán en esta medida son la fabricación y las actividades profesionales agrícolas, forestales y acuícolas.

La aplicación de la reforma se completará gradualmente, comenzando con una reducción del 50 % de la ventaja fiscal a más tardar el 30 de septiembre de 2021 y terminando con la supresión total de la reducción fiscal a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Reforma 3: Tipos de beneficios imponibles ajustados para los vehículos de empresa

Esta medida, ajustando los tipos de beneficio imponibles para los vehículos de empresa, ajustará los costes relativos para reflejar mejor los costes de la propiedad de vehículos privados. En muchos casos, se espera que la reforma dé lugar a un aumento del valor del beneficio imponible, lo que aumenta el coste de tener un vehículo de empresa. La reforma tiene por objeto hacer que el sistema fiscal sea neutro entre las prestaciones para automóviles y el salario en metálico. Indirectamente, la reforma también aborda el reto identificado por las autoridades suecas, a saber, que el sistema fiscal sueco recompensa a los vehículos de propulsión fósil frente a otros bienes y servicios.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de septiembre de 2021.

A.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Véase el cuadro a continuación. La fecha de referencia para todos los indicadores es el 1 de febrero de 2020, a menos que se indique otra cosa en la descripción de la acción. Los importes que figuran en el cuadro no incluyen el IVA.

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	T	Año	
1	Inversión local y regional en el clima	Objetivo	O1: Adjudicación de proyectos para reducir las emisiones de dióxido de carbono en 300 000 toneladas		Nuevas reducciones de las emisiones de CO2 o equivalentes de CO2	0	300 000	T4	2021	La Agencia de Protección del Medio Ambiente adjudicará proyectos que se ajustarán a los criterios establecidos en la descripción de la medida y que reducirán en total las emisiones de dióxido de carbono en 300 000 toneladas adicionales al año en un período previsto de 16 años.
2	Inversión local y regional en el clima	Objetivo	O2: Adjudicación de proyectos para reducir las emisiones de dióxido de carbono en 240 000 toneladas		Nuevas reducciones de las emisiones de CO2 o equivalentes de CO2	300 000	540 000	T4	2022	La Agencia de Protección del Medio Ambiente adjudicará proyectos que se ajustarán a los criterios establecidos en la descripción de la medida y que reducirán en total las emisiones de dióxido de carbono en 240 000 toneladas adicionales al año en un período previsto de 16 años.
3	Inversión local y regional en el clima	Objetivo	O3: Adjudicación de proyectos para reducir las emisiones de dióxido de carbono en 140 500 toneladas		Nuevas reducciones de las emisiones de CO2 o equivalentes de CO2	540 000	680 500	T4	2023	La Agencia de Protección del Medio Ambiente adjudicará proyectos que se ajustarán a los criterios establecidos en la descripción de la medida y que reducirán en total las emisiones de dióxido de carbono en 140 500 toneladas adicionales al año en un período previsto de 16 años.
4	Inversión local y regional en el clima	Objetivo	O4: Adjudicación de proyectos para reducir las emisiones de dióxido de carbono en 89 500 toneladas		Nuevas reducciones de las emisiones de CO2 o equivalentes de CO2	680 500	770 000	T4	2024	La Agencia de Protección del Medio Ambiente adjudicará proyectos que se ajustarán a los criterios establecidos en la descripción de la medida y que reducirán en total las emisiones de dióxido de carbono en 89 500 toneladas adicionales al año en un período previsto de 16 años.
5	Inversión local y regional en el clima	Objetivo	O5: Adjudicación de proyectos para reducir las emisiones de dióxido de carbono en 15 000 toneladas		Nuevas reducciones de las emisiones de CO2 o equivalentes de CO2	770 000	785 000	T4	2025	La Agencia de Protección del Medio Ambiente adjudicará proyectos que se ajustarán a los criterios establecidos en la descripción de la medida y que reducirán en total las emisiones de dióxido de carbono en 15 000 toneladas adicionales al año en un período previsto de 16 años.
6	Inversión climática en el sector industrial	Objetivo	Adjudicación de proyectos con potencial para contribuir a		Número de proyectos adjudicados	0	100	T4	2025	El objetivo se considerará alcanzado cuando se haya concedido un importe acumulado de 286,4 millones EUR a un número acumulado de al menos 100 proyectos que i) se ajusten a los criterios establecidos en la descripción

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	T	Año	
			reducir las emisiones de dióxido de carbono							de la medida y ii) tengan potencial para contribuir a reducir las emisiones de dióxido de carbono en 10 000 000 toneladas adicionales de dióxido de carbono al año de aquí a 2035 (cuando los proyectos sean plenamente operativos). Los cálculos se confirmarán mediante un informe independiente.
7	Eficiencia energética en edificios de varias viviendas	Hito	Entrada en vigor de una ordenanza por la que se establece el régimen de apoyo a las inversiones para mejorar la eficiencia energética en edificios de varias viviendas	La ordenanza relativa al régimen de apoyo a las inversiones para mejorar la eficiencia energética en edificios de varias viviendas entrará en vigor el 1 de octubre de 2021.				T4	2021	Entra en vigor la ordenanza por la que se establece el régimen de apoyo a las inversiones para mejorar la eficiencia energética en edificios de varias viviendas. El sistema de apoyo apoyará las inversiones que logren una reducción de al menos un 20 % de la demanda de energía primaria a nivel del edificio.
8	Eficiencia energética en edificios de varias viviendas	Objetivo	Se han renovado 600 000 metros cuadrados de edificios		Metros cuadrados	0	600 000	T4	2025	Se habrán renovado 600 000 metros cuadrados de edificios. La unidad de medida es Atemp, que es un término que define la superficie del edificio en la que debe basarse la eficiencia energética. Atemp se define como la superficie de todos los suelos, suelos atóxicos y suelos del sótano con zonas de temperatura controlada que están destinadas a calentarse a más de 10 °C y que están delimitadas por el interior de la envolvente del edificio. Se incluye la superficie ocupada por paredes interiores o aberturas para escaleras, árboles y similares. Sin embargo, no se incluyen las superficies en garajes, en el edificio de un edificio residencial o en locales no residenciales distintos de los garajes.
9	Refuerzo del apoyo ferroviario	Objetivo	Se han mejorado o mejorado 60 km de ferrocarriles		Kilómetros	0	60	T4	2021	Se completarán las mejoras que incluyan el cambio de carril y las maniobras de la infraestructura ferroviaria entre Gävle-Ånge a lo largo de una distancia de 60 kilómetros.
10	Refuerzo del apoyo ferroviario	Objetivo	Se han mejorado o mejorado 40 km		Kilómetros	60	100	T4	2022	Se completarán las mejoras que incluyan el cambio de carril y las maniobras a la infraestructura ferroviaria

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	T	Año	
			de ferrocarriles							entre Västerasby-Långsele a lo largo de una distancia de 40 kilómetros.
11	Refuerzo del apoyo ferroviario	Objetivo	Intercambio, mejora y conexión de 160 instalaciones de protección vial		Número de instalaciones de protección vial nuevas o mejoradas	0	160	T4	2023	Al menos 160 instalaciones de protección vial han sido sustituidas o mejoradas. Esto incluirá medidas para mejorar y aumentar la seguridad y lograr una mayor fiabilidad operativa. Las instalaciones se modernizarán y se sustituirán por un sistema moderno con nuevas tecnologías con una mejor protección contra intrusiones. La forma en que se lleva a cabo el trabajo viene determinada por el diseño y las necesidades del lugar. La mayor parte de las antiguas instalaciones se sustituirán por nuevas tecnologías.
12	Refuerzo del apoyo ferroviario	Hito	Mejora del puente situado en Vänersborg	Se ha finalizado la construcción del puente en Vänersborg.	Construcción de puentes			Q1	2026	El puente garantizará la continuidad del tráfico ferroviario a través de Vänersborg sustituyendo el puente de tracción de vía única existente. El nuevo puente se modernizará y equipará con sistemas de control modernos que aumenten la fiabilidad.
13	Ajustes de la obligación de reducción	Hito	Entrada en vigor de una ley por la que se establecen mayores cuotas de reducción de la obligación de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de la gasolina y el gasóleo, obligando a los proveedores de combustible a mezclarse gradualmente en biocarburantes	Disposición de la ley que establece el aumento de las cuotas de reducción de la obligación de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de la gasolina y el gasóleo, indicando la entrada en vigor				T3	2021	Entrada en vigor de una ley por la que se establecen cuotas de reducción incrementadas en la obligación de reducción que obliga a los proveedores de combustible a mezclar gradualmente los biocarburantes en gasolina y gasóleo.
14	Ajustes de la obligación de reducción	Hito	Entrada en vigor de una ley por la que se establece una obligación de	Disposición de la ley por la que se establece una obligación de				T3	2021	Entrada en vigor de una obligación de reducción que obliga a los proveedores de combustibles a mezclar biocarburantes en carburadores. Se exigirá a los proveedores de carburadores que reduzcan

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	T	Año	
			reducción de los carburorretores	reducción para los carburorretores que indica la entrada en vigor						gradualmente las emisiones del carburorretores mediante la mezcla de biocarburantes, empezando por la disminución de las emisiones en un 0,8 % en 2021 a un 27 % en 2030.
15	Supresión de la reducción del impuesto sobre la energía aplicado a los combustibles en determinados sectores	Hito	Entrada en vigor de una ley que suprime parcialmente una reducción del impuesto energético sobre los combustibles en determinados sectores	Disposición de la ley para suprimir parcialmente la reducción del impuesto energético sobre los combustibles en determinados sectores, indicando la entrada en vigor				T3	2021	Entrada en vigor de una ley que suprimirá parcialmente la reducción del impuesto energético sobre los combustibles en la industria y la agricultura, la silvicultura y la acuicultura. Este es el primero de los dos pasos para eliminar la reducción del impuesto energético sobre los combustibles en determinados sectores. Este primer paso consistirá en una reducción del 50 % de la ventaja fiscal.
16	Supresión de la reducción del impuesto sobre la energía aplicado a los combustibles en determinados sectores	Hito	Entrada en vigor de la ley para suprimir totalmente la reducción del impuesto energético sobre los combustibles en determinados sectores	Disposición de la ley para suprimir totalmente la reducción del impuesto energético sobre los combustibles en determinados sectores, indicando la entrada en vigor				Q1	2022	Entrada en vigor, tras la adopción por el Parlamento sueco, de una ley que suprimirá totalmente la reducción del impuesto energético sobre los combustibles en la industria y la agricultura, la silvicultura y la acuicultura. Este es el segundo de los dos pasos para eliminar la reducción del impuesto energético sobre los combustibles en determinados sectores.
17	Tipos de beneficios imponibles ajustados para los vehículos de empresa	Hito	Entrada en vigor de una ley para ajustar el tipo de beneficio imponible de los vehículos de empresa	Disposición legal para ajustar el tipo de beneficio imponible para los vehículos de empresa indicando la entrada en vigor				T3	2021	Entrada en vigor de una ley para ajustar el tipo de beneficio imponible para los vehículos de empresa, que ajustará los tipos de beneficio imponibles para los vehículos de empresa a fin de reflejar mejor los costes de los vehículos de propiedad privada, con el objetivo de que el sistema fiscal sea neutro entre las prestaciones de los automóviles y el salario en efectivo, abordando así indirectamente el sesgo existente en el sistema fiscal en favor de los vehículos de propulsión fósil frente a otros bienes y servicios.
18	Protección formal de la naturaleza valiosa	Objetivo	Financiación desembolsada para la protección		Millones SEK	0	2 500	T4	2023	Se desembolsarán al menos 2 500 millones SEK a empresas o particulares para la adquisición de terrenos o como compensación por las restricciones al uso del suelo

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	T	Año	
			de la naturaleza con altos valores naturales para la biodiversidad							<p>que tengan un elevado valor natural para la biodiversidad, con el objetivo de ser formalmente protegidos.</p> <p>El resultado de la inversión se presentará en un informe que publicará la Agencia Sueca de Protección del Medio Ambiente. El informe mostrará cuánta financiación se ha pagado en 2021-2023 para indemnizar a los propietarios privados de tierras por la compra de terrenos o la compensación por las restricciones causadas por la protección formal. La notificación incluirá también información sobre el número de zonas formalmente protegidas y la superficie total protegida.</p>

B. COMPONENTE 2: EDUCACIÓN Y TRANSICIÓN

El componente «Educación y transición» incluye reformas e inversiones para mejorar las oportunidades de empleo mediante el aumento del capital humano entre los desempleados, facilitar la transformación estructural, en particular la adaptación a una sociedad cada vez más digital, educando y formando a la mano de obra, para aumentar la flexibilidad en el mercado laboral con una legislación de protección del empleo modernizada y mayores posibilidades de transición.

El componente tiene por objeto impulsar el empleo y la productividad a largo plazo aumentando el capital humano de la población activa y adaptando mejor la demanda. La transformación estructural, en particular la transición digital, exige posibilidades de reciclaje profesional, cuando la mano de obra carece de las capacidades exigidas por el mercado laboral.

Las personas con especiales dificultades en el mercado laboral sueco son las nacidas fuera de la Unión, las personas que carecen de educación secundaria superior, las personas desempleadas de edad avanzada y las personas con discapacidad. El desempleo ha aumentado durante la crisis. El componente pretende contrarrestar y evitar que las personas salgan de la mano de obra.

Con la crisis de la COVID-19 han desaparecido muchas oportunidades de empleo para los jóvenes o los inmigrantes recién llegados al sector de los servicios. Sectores como la salud, la educación o las TIC tienen dificultades para encontrar a las personas con las capacidades adecuadas. La escasez de competencias constituye un obstáculo para el crecimiento de las empresas suecas y limita la posibilidad de mantener y mejorar la calidad del sistema de protección social.

Este componente incluye reformas e inversiones que mejoran las posibilidades de transición, en general y para las personas que han quedado en paro. El componente tiene por objeto aumentar el número de plazas de estudio y ofrecer más oportunidades de formación, centrándose en la formación profesional y la educación de adultos. Además, se propone aumentar el número de plazas en las universidades y otras instituciones de enseñanza superior.

Se espera que el componente contribuya a las recomendaciones específicas por país dirigidas a Suecia, en particular «centrar la política económica relacionada con la inversión en la educación y las capacidades» (recomendaciones específicas por país 2 y 2019) y «apoyar la educación y el desarrollo de capacidades» (recomendaciones específicas por país 2 y 2020).

B.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Inversión 1: Más plazas de estudio en la formación profesional regional para adultos

El objetivo de esta inversión será que un mayor número de personas obtengan formación profesional en el segundo ciclo de enseñanza secundaria y, por tanto, puedan encontrar trabajo. Se espera que la inversión mejore la adecuación entre la oferta y la demanda en el mercado laboral e impulse el empleo a largo plazo. Algunas partes de la iniciativa en el marco de la formación profesional para adultos están motivadas por la necesidad de ofrecer formación a las personas de edad avanzada que participan en la Iniciativa de asistencia a las personas mayores, que forma parte del componente 3.

La medida consistirá en un refuerzo temporal del actual Boost del Conocimiento, que ofrece programas de formación profesional para adultos en la educación secundaria superior. Puede combinarse con el sueco para los inmigrantes o el sueco como segunda lengua. Se dará prioridad a las personas con mayor necesidad de educación, como los desempleados o las personas con estudios previos de corta duración. Se espera que los cursos de formación sean adquiridos principalmente

por proveedores de formación privados, lo que permitirá una rápida expansión y flexibilidad para responder a las cambiantes demandas de formación.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Reforma 1: Mayor nivel de compensación para la formación profesional en combinación con el sueco para los inmigrantes y el sueco como segunda lengua

El objetivo de esta reforma será crear incentivos económicos para que los municipios ofrezcan una combinación de formación profesional y formación lingüística sueca. Esto se llevará a cabo mediante modificaciones del acto jurídico correspondiente que aumenten el importe de la compensación estatal por dichos cursos combinados. Se espera que esto acorte el período de estudio y permita a los participantes buscar y encontrar empleo más rápidamente. Esta reforma apoyará la Inversión 1 y se espera que aumente el número de plazas de estudio para el grupo destinatario, en particular los adultos sin educación secundaria superior y competencias lingüísticas adecuadas.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de septiembre de 2020.

Inversión 2: Más plazas de estudio en la formación profesional superior

El objetivo de esta inversión será mejorar las perspectivas de educación, formación y transición para satisfacer las necesidades del mercado laboral durante y después de la crisis y mejorar las capacidades de la mano de obra, aumentando el número de plazas en la enseñanza profesional superior. Se espera que la inversión aborde las necesidades de transición en el mercado laboral, en el que incluso antes de la crisis se ha producido una escasez de mano de obra en muchas profesiones, en particular en el sector del bienestar, los datos/tecnologías de la información y el sector industrial. Se espera que el 59 % de las plazas de estudio adicionales en la educación profesional superior se encuentren en los ámbitos de los datos o las tecnologías de la información o contribuyan a la transición digital de otra manera.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión 3: Recursos para satisfacer las demandas de educación en las universidades y otras instituciones de educación superior

La inversión se centrará en ampliar la educación en las universidades y otras instituciones de educación superior para hacer frente a los retos del mercado laboral. El declive económico debido a la pandemia de COVID-19 ha provocado un aumento del desempleo entre las personas con un segundo ciclo de enseñanza secundaria, y muchas de ellas están buscando ahora educación superior, con el número de solicitantes en niveles récord. Se prestará especial atención a los programas orientados a las ocupaciones con escasez de personal y a permitir el reciclaje profesional y la realización de estudios adicionales. La inversión aumentará la financiación de las universidades y otras instituciones de educación superior para permitir un mayor número de estudiantes a tiempo completo (plazas de estudio), reforzar la sociedad, satisfacer las necesidades de formación de las personas que conducen al empleo, permitir la transición hacia un mejor equipamiento de las personas para el futuro mercado laboral y mejorar el bienestar, e impulsar la competitividad del sector empresarial sueco. Se espera que la inversión genere más empleo, mayor productividad y sustente la oferta de una mano de obra bien formada. Por término medio, se espera que el 27 % de las plazas de estudio adicionales aumenten las capacidades digitales o contribuyan a la transición digital de otra manera.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma 2: Ley de protección del empleo y mayores posibilidades de transición

La reforma tendrá por objeto adaptar la actual protección del empleo para mejorar tanto la flexibilidad como la movilidad en el mercado laboral. El mercado laboral sueco se divide cada vez

más entre personas con experiencia profesional y una larga formación y personas sin experiencia profesional y solo con una formación breve, que tienen cada vez más dificultades para acceder a un empleo duradero. Se necesita una mayor movilidad y más puntos de entrada para las personas en situación de desventaja. Los empleadores necesitan una mayor flexibilidad y previsibilidad para poder adaptar las operaciones y resistir a la competencia, mientras que los empleados necesitan una protección adaptada al nuevo mercado laboral, con la necesidad de una mejora continua de las capacidades y, por tanto, de una mayor empleabilidad como factor de seguridad importante. El objetivo de la reforma será modernizar la protección del empleo, manteniendo al mismo tiempo el equilibrio fundamental entre los interlocutores sociales.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2022.

B.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Véase el cuadro a continuación. La fecha de referencia para todos los indicadores es el 1 de febrero de 2020, a menos que se indique otra cosa en la descripción de la acción. Los importes que figuran en el cuadro no incluyen el IVA.

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	T	Año	
19	Más plazas de estudio en la formación profesional regional para adultos	Objetivo	O1: Nuevos puestos de estudio en formación profesional y educación de adultos		Número de plazas equivalentes de estudio a tiempo completo	0	1 000	T4	2020	Número de nuevos puestos de estudio en 2020, dando prioridad a las personas con mayor necesidad de educación de acuerdo con los criterios establecidos en la descripción de la medida, en comparación con el número de referencia de plazas de estudio anuales en 2019 de 34 000. Las nuevas plazas creadas elevarán el número total de plazas de estudio a 35,000. Las plazas de estudio se definen como plazas equivalentes a tiempo completo.
20	Más plazas de estudio en la formación profesional regional para adultos	Objetivo	O2: Nuevos puestos de estudio en formación profesional y educación de adultos		Número de plazas equivalentes de estudio a tiempo completo	1 000	7 800	T4	2021	Número de nuevos puestos de estudio en 2021, dando prioridad a las personas con mayor necesidad de educación de acuerdo con los criterios establecidos en la descripción de la medida, en comparación con el número de referencia de plazas de estudio anuales en 2019 de 34 000. Las nuevas plazas creadas elevarán el número total de plazas de estudio a 40,800. Las plazas de estudio se definen como plazas equivalentes a tiempo completo.
21	Más plazas de estudio en la formación profesional regional para adultos	Objetivo	O3: Nuevos puestos de estudio en formación profesional y educación de adultos		Número de plazas equivalentes de estudio a tiempo completo	7 800	15 700	T4	2022	Número de nuevos puestos de estudio en 2022, dando prioridad a las personas con mayor necesidad de educación, de acuerdo con los criterios establecidos en la descripción de la medida, en comparación con el número de referencia de estudios anuales en 2019 de 34 000. Las nuevas plazas creadas elevarán el número total de plazas de estudio a 41,900. Las plazas de estudio se definen como plazas equivalentes a tiempo completo.
22	Más plazas de estudio en la formación profesional regional para adultos	Objetivo	O4: Nuevos puestos de estudio en formación profesional y educación de adultos		Número de plazas equivalentes de estudio a tiempo completo	15 700	16 900	T4	2023	Número de nuevos puestos de estudio en 2023, dando prioridad a las personas con mayor necesidad de educación de acuerdo con los criterios establecidos en la descripción de la medida, en comparación con el número de referencia de plazas de estudio anuales en 2019 de 34 000. Las nuevas plazas creadas elevarán el número total de plazas de estudio a 35,200. Las plazas de estudio se definen como plazas equivalentes a tiempo completo.
23	Mayor nivel de compensación para la formación profesional en combinación con el sueco para los inmigrantes y el sueco como segunda lengua	Hito	Entrada en vigor del nivel de compensación más elevado para la formación profesional en combinación con	Disposición de la ley por la que se establece un nivel de compensación más elevado para la formación profesional en				T3	2020	Entrada en vigor de la Ley. Establecerá un aumento de la tasa de compensación estatal para los cursos de formación que combinen la formación profesional en el ámbito de la asistencia sanitaria y social y la formación en lengua sueca.

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	T	Año	
			el sueco para los inmigrantes y el sueco como segunda lengua	combinación con el sueco para los inmigrantes y el sueco como segunda lengua que indica la entrada en vigor						
24	Más plazas de estudios anuales en la educación profesional superior	Objetivo	O1: Nuevos puestos de estudio en la formación profesional postsecundaria		Número de plazas equivalentes de estudio a tiempo completo	0	2 000	T4	2020	Número de nuevos puestos de estudio en 2020, en comparación con la base de referencia de la ampliación prevista anteriormente a 40,500 plazas de estudio anual en 2020, lo que dio lugar a un total de 42,500 plazas de estudio en el segundo trimestre de 4 2020. La medida se aplicará a las personas con educación secundaria superior o equivalente que busquen una cualificación profesional cualificada. El seguimiento del objetivo se realizará mediante el seguimiento del número total de plazas equivalentes de estudio a tiempo completo en el año de que se trate.
25	Más plazas de estudios anuales en la educación profesional superior	Objetivo	O2: Nuevos puestos de estudio en la formación profesional postsecundaria		Número de plazas equivalentes de estudio a tiempo completo	2 000	6 300	T4	2021	Número de nuevos puestos de estudio en 2021 en comparación con la base de referencia de la ampliación prevista anteriormente a 42,500 plazas de estudio anual en 2021, lo que supone un total de 46,800 plazas de estudio en el primer trimestre de 4 2021. La medida se aplicará a las personas con educación secundaria superior o equivalente que busquen una cualificación profesional cualificada. El seguimiento del objetivo se realizará mediante el seguimiento del número total de plazas equivalentes de estudio a tiempo completo en el año de que se trate.
26	Más plazas de estudios anuales en la educación profesional superior	Objetivo	O3: Nuevos puestos de estudio en la formación profesional postsecundaria		Número de plazas equivalentes de estudio a tiempo completo	6 300	11 000	T4	2022	Número de nuevos puestos de estudio en 2022 en comparación con la base de referencia de la ampliación prevista anteriormente a 44,000 plazas de estudio anual en 2022, lo que supone un total de 48,700 plazas de estudio en el primer trimestre de 4 2022. La medida se aplicará a las personas con educación secundaria superior o equivalente que busquen una cualificación profesional cualificada. El seguimiento del objetivo se realizará mediante el seguimiento del número total de plazas equivalentes de estudio a tiempo completo en el año de que se trate.

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	T	Año	
27	Más plazas de estudios anuales en la educación profesional superior	Objetivo	O4: Nuevos puestos de estudio en la formación profesional postsecundaria		Número de plazas equivalentes de estudio a tiempo completo	11 000	14 900	T4	2023	Número de nuevos puestos de estudio en 2023 en comparación con la base de referencia de la ampliación prevista anteriormente a 45,300 plazas de estudio anual en 2023, lo que supone un total de 49,200 plazas de estudio en el primer trimestre de 4 2023. La medida se aplicará a las personas con educación secundaria superior o equivalente que busquen una cualificación profesional cualificada. El seguimiento del objetivo se realizará mediante el seguimiento del número total de plazas equivalentes de estudio a tiempo completo en el año de que se trate.
28	Recursos para satisfacer las demandas de educación en las universidades y otras instituciones de educación superior	Objetivo	O1: Estudiantes de educación superior inscritos además		Número de estudiantes matriculados en equivalente a tiempo completo	0	9 000	T4	2021	Otros 9,000 estudiantes matriculados equivalentes a tiempo completo en cualquier curso impartido por la universidad durante el semestre actual en equivalente a tiempo completo en comparación con la base de referencia de 300,400 estudiantes de año completo registrados en 2019, lo que supone un total de 309,400 estudiantes a tiempo completo en el primer trimestre de 4 2021.
29	Recursos para satisfacer las demandas de educación en las universidades y otras instituciones de educación superior	Objetivo	O2: Estudiantes de educación superior inscritos además		Número de estudiantes matriculados en equivalente a tiempo completo	9 000	19 000	T4	2022	Otros 10,000 estudiantes matriculados equivalentes a tiempo completo en cualquier curso impartido por la universidad durante el semestre actual en equivalente a tiempo completo en comparación con la base de referencia de 300,400 estudiantes de año completo registrados en 2019, lo que supone un total de 310,400 estudiantes a tiempo completo en el primer trimestre de 4 2022.
30	Recursos para satisfacer las demandas de educación en las universidades y otras instituciones de educación superior	Objetivo	O3: Estudiantes de educación superior inscritos además		Número de estudiantes matriculados en equivalente a tiempo completo	19 000	25 000	T4	2023	6,000 estudiantes adicionales de equivalente a tiempo completo matriculados en cualquier curso impartido por la universidad durante el semestre actual en equivalente a tiempo completo 2023 en comparación con la base de referencia de 300,400 estudiantes de año completo registrados en 2019, lo que supone un total de 306,400 estudiantes a tiempo completo en el primer trimestre de 4 2023.
31	Recursos para satisfacer las demandas de educación en las universidades y otras	Objetivo	O4: Estudiantes de educación superior inscritos además		Número de estudiantes matriculados en equivalente	25 000	30 600	T4	2024	Otros 5,600 estudiantes matriculados equivalentes a tiempo completo en cualquier curso impartido por la universidad durante el semestre actual en equivalente a tiempo completo en comparación con la base de

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	T	Año	
	instituciones de educación superior				a tiempo completo					referencia de 300,400 estudiantes de año completo registrados en 2019, lo que supone un total de 306,000 estudiantes a tiempo completo en el primer trimestre de 4 2024.
32	Recursos para satisfacer las demandas de educación en las universidades y otras instituciones de educación superior	Objetivo	O5: Estudiantes de educación superior inscritos además		Número de estudiantes matriculados en equivalente a tiempo completo	30 600	35 900	T4	2025	Otros 5,300 estudiantes matriculados equivalentes a tiempo completo en cualquier curso impartido por la universidad durante el semestre actual en equivalente a tiempo completo en comparación con la base de referencia de 300,400 estudiantes de año completo registrados en 2019, lo que supone un total de 305,700 estudiantes a tiempo completo en el primer trimestre de 4 2025.
33	Ley de protección del empleo y mayores posibilidades de transición	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones legislativas para modernizar la protección del empleo y aumentar las posibilidades de transición	Disposición de la ley que establece mayores posibilidades de protección del empleo y de transición para los trabajadores, indicando la entrada en vigor.				T2	2022	<p>Entrada en vigor, tras la adopción por el Parlamento sueco, de las modificaciones legislativas de los actos legislativos pertinentes, en particular la Ley de protección del empleo y de las nuevas leyes propuestas sobre la financiación de los estudiantes en transición y la transición básica y el apoyo a las capacidades en el mercado laboral.</p> <p>El objetivo del paquete legislativo es ofrecer a los empleadores más flexibilidad y previsibilidad para adaptar sus actividades, competir y adaptar la protección de los trabajadores al nuevo mercado laboral, en el que la seguridad consiste en el desarrollo continuo de capacidades, mejorando así la empleabilidad.</p> <p>En segundo lugar, los trabajadores deben tener la oportunidad de recibir apoyo básico en materia de transición y capacidades para facilitar la adaptación a un nuevo empleo. En tercer lugar, el nuevo régimen de financiación de estudiantes para la transición y el reciclaje profesional tiene por objeto facilitar a los trabajadores la oportunidad de participar en el aprendizaje permanente para reforzar su posición en el mercado laboral durante su carrera profesional.</p>

C. COMPONENTE 3: MEJORES CONDICIONES PARA HACER FRENTE A LOS RETOS DEMOGRÁFICOS

Este componente incluye reformas destinadas a aumentar la edad media de jubilación, reforzar la sostenibilidad de las finanzas públicas, mejorar las cualificaciones del personal que trabaja en los centros de atención a las personas mayores, y mejorar la supervisión y la aplicación del sistema financiero en lo que respecta a la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

Suecia identificó una serie de retos relacionados con los cuidados de larga duración, la demografía (que se espera tengan repercusiones presupuestarias a largo plazo), así como cuestiones relativas a los mecanismos de ejecución para la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

En primer lugar, es necesario mejorar la calidad del sistema de cuidados de larga duración. Una reforma que aborda este objetivo tiene por objeto regular el reconocimiento profesional de los asistentes de enfermería, y se complementa con la mejora del capital humano para los cuidadores contratados por los municipios en sus centros, mediante el reembolso de los costes relacionados con su formación complementaria durante las horas de trabajo remuneradas.

En segundo lugar, la edad media de jubilación debería aumentar al mismo tiempo que la sostenibilidad del sistema público de pensiones debería mejorar ante el aumento de la esperanza de vida media y la disminución de la población en edad de trabajar. El componente aborda este reto incluyendo una reforma preexistente que vincula la edad de jubilación a un índice de referencia (acorde con la esperanza de vida media), así como ajustando los límites de edad adyacentes para el sistema de cotizaciones a la seguridad social.

En tercer lugar, deben intensificarse los esfuerzos de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. Suecia ya había impuesto una serie de medidas, y el componente se suma a ellas con dos propuestas de reforma: 1) una investigación pública sobre la eficacia de la estructura institucional de supervisión en el ámbito de la lucha contra el blanqueo de capitales con propuestas para mejorar el intercambio de información entre instituciones públicas y privadas; 2) mediante el envío de una factura por la que se concede acceso a los datos relativos a cuentas bancarias y cajas de seguridad a todas las autoridades competentes pertinentes.

Se espera que el componente contribuya a las recomendaciones específicas por país dirigidas a Suecia, en particular «centrar la inversión relacionada con la política económica en la educación y las capacidades» (recomendaciones específicas por país 2 y 2019), «garantizar una supervisión eficaz y la aplicación del marco de lucha contra el blanqueo de capitales» (recomendaciones específicas por país 2 y 2019), «mejorar la eficacia de la supervisión de la lucha contra el blanqueo de capitales y aplicar eficazmente el marco de lucha contra el blanqueo de capitales» (recomendaciones específicas por país 3 y 2020), y «aplicar políticas fiscales destinadas a lograr situaciones presupuestarias prudentes a medio plazo y garantizar la sostenibilidad de la deuda, al tiempo que se fomenta la resiliencia del sistema sanitario, en particular mediante el suministro adecuado de productos médicos, infraestructuras y mano de obra esenciales» (recomendaciones específicas por país 1 y 2020).

C.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Inversión 1: Iniciativa de asistencia a las personas mayores

Esta inversión tendrá por objeto mejorar el conjunto de competencias del personal que trabaja en los centros de atención a las personas mayores. Consistirá en desembolsos de los costes salariales relacionados con la mejora de las capacidades y la formación del personal (8000 participantes de diferentes grupos) durante su horario de trabajo. El Gobierno central efectuará estos desembolsos a los municipios, que son responsables de la atención a las personas mayores.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Reforma 1: Regulación del título profesional de los asistentes de enfermería

Esta reforma abordará la falta de disposiciones legales nacionales en relación con las capacidades o la educación requeridas para un título de asistente de enfermería reconocido. A más tardar el 30 de septiembre de 2023 entrará en vigor una propuesta legislativa en la que se indicarán las competencias educativas o correspondientes exigidas a las personas que soliciten el título de asistente de enfermería. Se establecerá un período transitorio de 10 años (que se espera finalice en 2033) para que los empleados que tengan actualmente la profesión puedan solicitar y recibir el certificado de reconocimiento. Los resultados esperados tras la aplicación de la reforma son la protección jurídica de la profesión de auxiliar de enfermería y el aumento de los servicios de calidad y seguridad en los centros de asistencia sanitaria y en el sector de los cuidados de larga duración.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de septiembre de 2023.

Reforma 2: Límites de edad ajustados

El objetivo de esta reforma es aumentar la edad media de jubilación y seguir mejorando la sostenibilidad del sistema público de pensiones mediante aumentos graduales de la edad de jubilación, reflejados en ajustes en los sistemas fiscales y de seguridad social. A partir de 2023 se adaptarán progresivamente varios límites de edad, en particular aumentando la edad mínima para la deducción de las prestaciones de pensión de 62 a 63 años, y la edad mínima durante la cual puede pagarse la protección básica de los jubilados de 65 a 66 años. Posteriormente, a partir de 2026, los límites de la edad de jubilación se vincularán a una edad de referencia acorde con la esperanza de vida media. Los límites de edad para los sistemas de seguridad social, impuestos y cotizaciones se ajustarán en consecuencia, a fin de permitir una mayor oferta de mano de obra y unos ingresos fiscales más elevados.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma 3: Medidas más estrictas contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo

Se ha organizado una investigación pública para cumplir dos tareas. En primer lugar, presentar propuestas de enmiendas legislativas para una lucha más estricta y eficaz contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. En segundo lugar, evaluar la eficacia de la Autoridad de Supervisión Financiera sueca en términos de recursos, personal y control gubernamental, entre otras cosas, así como la eficacia de la estructura institucional del sistema de supervisión en su conjunto. El 31 de mayo de 2021 se presentó una propuesta al Gobierno (SOU 2021:42) y se envió a una consulta pública que concluyó el 16 de septiembre de 2021. Los resultados de la investigación pública se incorporarán a una propuesta gubernamental y la legislación pertinente se adoptará y entrará en vigor.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Reforma 4: Un nuevo sistema de cuentas bancarias y cajas de seguridad

Esta reforma tiene por objeto dar acceso a los datos relativos a la identidad de la cuenta bancaria y a los titulares de cajas de seguridad a las autoridades pertinentes (Unidad de Información Financiera, Agencia Tributaria, Autoridad de Cumplimiento, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad) con el fin de intensificar los esfuerzos en materia de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del

terrorismo: Los datos relativos al balance y al historial de las transacciones no estarán cubiertos por esta medida. Dicha información se facilitará en una plataforma gestionada por la Administración tributaria sueca. Una propuesta legislativa (Prop. 2019/20:83) debía enviarse al Riksdag el 11 de febrero y entrar en vigor el 10 de septiembre de 2020 (2020:272); la conexión de aproximadamente 150 entidades financieras y organismos competentes será llevada a cabo por la Agencia Tributaria sueca y se espera que finalice el 30 de junio de 2022.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de septiembre de 2020.

Reforma 5: Garantizar una ejecución eficaz y eficiente del Plan de Recuperación y Resiliencia

El objetivo de esta reforma es establecer los mandatos o misiones legales pertinentes a las autoridades que participan en la coordinación, el seguimiento, el control y la auditoría de la aplicación del RPP sueco de una manera eficiente y eficaz que cumpla los requisitos establecidos en el Reglamento (UE) 2021/241. Para garantizar un sistema de control interno adecuado y funcional con respecto a la aplicación del MRR, las siguientes modificaciones legislativas deberán haber entrado en vigor antes de que se presente a la Comisión la primera solicitud de pago.

1) modificaciones de los reglamentos y asignaciones aplicables a todas las entidades públicas que participan en los aspectos operativos de la aplicación del plan de recuperación y resiliencia de conformidad con los requisitos del artículo 22 y 34, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241;

2) entrada en vigor de todos los mandatos formales para llevar a cabo las tareas asociadas a la Autoridad Nacional de Gestión Financiera (VSE) sueca como autoridad de auditoría responsable del seguimiento global de los desembolsos y usos del MRR, con derecho a recopilar información sobre la consecución de los hitos y metas, es decir, el acceso a los datos en los organismos de ejecución y el derecho a auditar, incluido el acceso a los datos sobre los destinatarios finales, de conformidad con el artículo 22, apartado 2, letra d), del Reglamento (UE) 2021/241. El VSE será la autoridad de auditoría competente para centralizar todas las constataciones y recomendaciones de auditoría pertinentes, así como para solicitar la información necesaria para llevar a cabo estas responsabilidades. Además, el Gobierno decidirá sobre los mandatos a las autoridades específicas responsables de los aspectos de la ejecución del MRR para informar sobre los objetivos y logros respectivos de los hitos y metas a la Autoridad Nacional de Gestión Financiera (VSE) sueca y a la capacidad central de coordinación dentro de las oficinas gubernamentales (Ministerio de Hacienda), para presentar declaraciones de gestión y permitir auditorías por parte del SV y para garantizar la visibilidad de la financiación de la Unión;

3) entrada en vigor de todos los mandatos formales, junto con la dotación presupuestaria necesaria para llevar a cabo las tareas asociadas por parte de la Autoridad Nacional de Gestión Financiera (VSE) sueca en materia de auditoría.

Las decisiones necesarias en el punto 1) pueden especificarse como sigue:

- El Gobierno decidirá sobre los encargos a las siguientes autoridades para informar sobre sus respectivos hitos y objetivos, presentar declaraciones de gestión y permitir auditorías por parte de la Autoridad Nacional de Gestión Financiera de Suecia y garantizar la visibilidad de la financiación de la Unión:
 1. Junta Nacional de Construcción, Planificación y Vivienda,
 2. Agencia para la Administración Digital,
 3. Agencia Nacional Sueca de Educación Profesional Superior,
 4. Agencia de Protección del Medio Ambiente de Suecia
 5. Autoridad Sueca de Correos y Telecomunicaciones,
 6. Consejo Nacional de Salud y Bienestar,
 7. Agencia Sueca de la Energía,
 8. Agencia Nacional Sueca de Educación,

9. La Administración Sueca de Transportes, y
10. Asignación a una autoridad en el ámbito de la educación

El Gobierno tiene la intención de celebrar acuerdos sobre las condiciones modificadas con: Universidad de Tecnología de Chalmers y Universidad Jönköping.

- Los siguientes reglamentos y asignaciones se completarán, en caso necesario, de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 22, apartado 2, letras e) y f), así como en el artículo 34, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241. Además, los reglamentos se completarán de forma que se confiera a ESV la responsabilidad de hacer un seguimiento de los pagos y de solicitar la información necesaria a los beneficiarios de subvenciones estatales con arreglo a la normativa:
 1. Reglamento (2017:1319) [förordningen om statligt stöd till åtgärder som bidrar till industrins klimatomställning],
 2. Reglamento (2015:517) [förordningen om stöd till lokala klimatinvesteringar],
 3. Reglamento (2019:525) [förordningen om statligt stöd för installation av laddningspunkter för elfordon],
 4. Próxima regulación [förordning om stöd till energieffektivisering av bostadshus (bereds för närvarande)],
 5. Reglamento (2020:266) [förordningen om statligt stöd för utbyggnad av bredbandsinfrastruktur],
 6. Reglamento (2016:881) [förordningen om statligt investeringsstöd för Hyresbostäder och bostäder för studerande],
 7. Reglamento (2016:937) [förordningen om statsbidrag för regional yrkesinriktad vuxenutbildning],
 8. Reglamento (2009:130) [förordningen om yrkeshögskolan],
 9. las próximas asignaciones para 2022 y 2023 sobre el pago de subvenciones estatales a los municipios debido a la iniciativa de asistencia a las personas mayores,
 10. asignación/regulación para la Agencia para la Administración Digital,
 11. Asignación a una autoridad en el ámbito de la educación,
 12. Asignación/regulación a la Agencia Sueca de Protección del Medio Ambiente,
 13. Asignación/regulación a la Junta Nacional de Salud y Bienestar, y
 14. Asignación/regulación a la Administración sueca de transportes,

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2021.

C.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Véase el cuadro a continuación. La fecha de referencia para todos los indicadores es el 1 de febrero de 2020, a menos que se indique otra cosa en la descripción de la acción. Los importes que figuran en el cuadro no incluyen el IVA.

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	T	Año	
34	Iniciativa de asistencia a las personas mayores	Objetivo	1 500 participantes han comenzado la educación en el marco de la Iniciativa de asistencia a las personas mayores		Número de participantes	0	1 500	T4	2021	Al menos 1 500 miembros del personal de la atención a las personas mayores (de tres grupos funcionales: asistentes de enfermería, enfermeros y jefes de unidad) deberán haber iniciado la educación durante el período 2020-2021.
35	Iniciativa de asistencia a las personas mayores	Objetivo	8 000 participantes han comenzado la educación en el marco de la Iniciativa de asistencia a las personas mayores		Número de participantes	1 500	8 000	T4	2023	Al menos 8 000 miembros del personal de la atención a las personas mayores (de tres grupos funcionales: asistentes de enfermería, enfermeros y jefes de unidad) deberán haber iniciado la educación durante el período 2020-2023.
36	Título profesional protegido de la profesión de auxiliar de enfermería	Hito	Entrada en vigor de una ley que regula el título profesional de asistente de enfermería	La disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la ley por la que se establecen los requisitos de cualificación para el título de asistente de enfermero se publica en el Diario Oficial y entra en vigor en la fecha de publicación.				T3	2023	El acto legislativo relativo a la formación exigida para un título de enfermero de segundo nivel entra en vigor, tras su adopción por el Parlamento sueco. La ley establecerá los requisitos de cualificación, así como un período transitorio de 10 años para que los empleados que tengan actualmente la profesión puedan solicitar y recibir el certificado de reconocimiento.
37	Límites de edad ajustados	Hito	Entrada en vigor de modificaciones legislativas para ajustar los límites de edad en los sistemas fiscales y de seguridad social	La disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la ley que establece límites de edad adaptados en los sistemas de seguridad social y fiscal se publica en el Diario Oficial y entra en vigor en la fecha				T4	2023	Entrada en vigor, tras la aprobación por el Parlamento sueco, de enmiendas legislativas que aumentan en un año los límites de edad en los sistemas fiscales y de seguridad social

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	T	Año	
				de publicación.						
38	Límites de edad ajustados	Hito	Entrada en vigor de un ajuste automático de los límites de edad en los sistemas de seguridad social y fiscal en consonancia con la evolución de la duración de la vida a los 65 años	La disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la ley que establece una relación entre la edad de jubilación y una edad de referencia acorde con la esperanza de vida media se publica en el Diario Oficial y entra en vigor en la fecha de publicación.				T2	2026	Entrada en vigor, tras la adopción por el Parlamento sueco, de enmiendas legislativas que vinculan los límites de la edad de jubilación a una edad de referencia acorde con la esperanza de vida media
39	Refuerzo de las medidas contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo	Hito	Entrada en vigor de enmiendas legislativas sobre medidas más estrictas contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de disposiciones legislativas que establecen medidas más eficaces contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo				T4	2023	Entrada en vigor, tras la adopción por el Parlamento sueco, de enmiendas legislativas para mejorar la eficacia de las medidas de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.
40	Un nuevo sistema de cuentas bancarias y cajas de seguridad	Hito	Entrada en vigor de una ley sobre una nueva cuenta bancaria y un nuevo sistema de cajas de seguridad	La disposición de la ley que indica la entrada en vigor de una ley que concede acceso a los datos relativos a la identidad de la cuenta bancaria y a los titulares de cajas de seguridad				T3	2020	Entrada en vigor de un acto legislativo que dé acceso a los datos relativos a la identidad de la cuenta bancaria y a los titulares de cajas de seguridad a las autoridades competentes pertinentes, incluidos los fiscales.

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	T	Año	
				a las autoridades competentes entró en vigor en la fecha de publicación (10 de septiembre de 2020).						
41	Decisiones gubernamentales para garantizar una aplicación eficaz y eficiente	Hito	M1: Decisiones gubernamentales que garanticen una aplicación eficaz y eficiente del plan de recuperación y resiliencia, incluida la estructura de auditoría y control	Entrada en vigor de mandatos y misiones				T4	2021	El Gobierno adoptará decisiones sobre los mandatos/encargos a las autoridades pertinentes, según lo establecido en la descripción de la medida, asignados para ejecutar el PRR y otras decisiones necesarias para ejecutar el plan de recuperación y resiliencia de manera eficiente y eficaz, que cumpla los requisitos del Reglamento (UE) 2021/241.
42	Decisiones gubernamentales para garantizar una aplicación eficaz y eficiente	Hito	M2: Decisiones gubernamentales que garanticen una aplicación eficaz y eficiente del plan de recuperación y resiliencia, incluida la estructura de auditoría y control	Entrada en vigor de mandatos y misiones				T4	2021	El Gobierno otorgará a la Autoridad Nacional de Gestión Financiera de Suecia los mandatos/misiones pertinentes en materia de gestión de la información con respecto a la ejecución del plan de recuperación y resiliencia (recopilación de datos sobre la consecución de los hitos y objetivos) y presentará informes al margen de su mandato como autoridad de auditoría.
43	Decisiones gubernamentales para garantizar una aplicación eficaz y eficiente	Hito	M3: Decisiones gubernamentales que garanticen una aplicación eficaz y eficiente del plan de recuperación y resiliencia, incluida la estructura de auditoría y control	Entrada en vigor de mandatos y misiones				T4	2021	El Gobierno adoptará las decisiones relativas a los mandatos/encargos pertinentes a la Autoridad Nacional de Gestión Financiera (FSE) sueca en materia de auditoría.

D. COMPONENTE 4: EXPANSIÓN DE LA BANDA ANCHA Y DIGITALIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Este componente del plan sueco de recuperación y resiliencia contiene inversiones destinadas a ampliar la infraestructura digital de Suecia y a hacer que su administración pública sea más eficiente y adecuada a sus fines aprovechando la oportunidad de la digitalización.

La infraestructura de banda ancha de Suecia está, en general, bien avanzada. Sin embargo, para alcanzar el objetivo del Gobierno de que toda Suecia tenga acceso a la banda ancha de alta velocidad de aquí a 2025, es necesario aumentar la disponibilidad, especialmente en las zonas escasamente pobladas, donde los mecanismos de mercado por sí solos no garantizan la prestación de tales servicios. El aumento de la velocidad y la disponibilidad de conexiones de banda ancha ayudará a los hogares y las empresas a aprovechar los beneficios de una rápida transición digital.

Este componente también incluirá inversiones en una infraestructura digital de ámbito administrativo. En la actualidad, la falta de tales infraestructuras se refleja en un conjunto heterogéneo de marcos y normas diferentes, lo que obstaculiza la interoperabilidad y, por tanto, aumenta los riesgos para la eficiencia y la seguridad. Las inversiones incluidas en este componente tienen por objeto abordar estas cuestiones mediante el establecimiento de una infraestructura digital compartida.

Se espera que el componente contribuya a las recomendaciones específicas por país dirigidas a Suecia, en particular «centrar la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en [...] los sectores de alta tecnología e innovadores» (recomendaciones específicas por país 1 y 2020).

D.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Inversión 1: Infraestructura digital de la administración pública conjunta

La inversión, que será coordinada por la Agencia Sueca para la Administración Digital con la participación de diferentes agencias suecas, consiste en desarrollar nuevos servicios digitales y modernizar y modernizar los existentes, en particular los servicios que permiten servicios digitales normalizados del sector público para las empresas y los ciudadanos, como los servicios postales digitales y los servicios de apoyo que permiten el intercambio y el tratamiento de información, como los marcos de identidad y confianza. El objetivo es lograr una mayor eficiencia y seguridad en el tratamiento de los datos públicos, ofreciendo al mismo tiempo soluciones normalizadas para los ciudadanos y las empresas en toda la administración pública. Los fondos se asignarán a un crédito común con cargo al cual se abonarán subvenciones a las autoridades participantes, con el fin de ayudarlas a desarrollar y establecer infraestructuras digitales normalizadas y soluciones desarrolladas conjuntamente. En particular, la inversión consistirá en un marco nacional de datos primarios, servicios digitales nuevos y mejorados, así como servicios de apoyo para el intercambio y el tratamiento de información y un marco común de confianza y seguridad.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión 2: Expansión de la banda ancha

La medida financiará el apoyo a la expansión de la conectividad de banda ancha cuando los operadores del mercado no puedan expandirse sobre una base comercial. La ayuda del Gobierno central será gestionada por la Autoridad Sueca de Correos y Telecomunicaciones, que comprobará la admisibilidad, decidirá sobre las subvenciones, efectuará los pagos y supervisará y supervisará la ejecución. Se prestará apoyo hasta un punto de conexión, por ejemplo fibra («hogares pasados») y para infraestructuras con una capacidad de al menos 1 Gbit/s. La decisión de subvención incluirá

disposiciones sobre seguridad operativa y fiabilidad, así como la obligación para el beneficiario de la ayuda de proporcionar conexión de banda ancha a los usuarios finales, previa solicitud, en un plazo de tres años a partir de la finalización del proyecto («hogares conectados»). La ayuda será neutra desde el punto de vista tecnológico, siempre que los proyectos cumplan las velocidades solicitadas.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

D.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Véase el cuadro a continuación. La fecha de referencia para todos los indicadores es el 1 de febrero de 2020, a menos que se indique otra cosa en la descripción de la acción. Los importes que figuran en el cuadro no incluyen el IVA.

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	T	Año	
44	Infraestructura digital de la administración pública conjunta	Hito	Establecimiento y funcionamiento del marco nacional de datos básicos y de la infraestructura digital pública conjunta	Se establecen un marco nacional y una infraestructura digital pública conjunta para un intercambio electrónico de información seguro y eficiente y el acceso a los datos básicos en el sector público.				T4	2023	Se ha establecido y operativo un marco nacional de datos básicos (que inicialmente cubre la información personal, empresarial, inmobiliaria e geográfica) y una infraestructura digital pública conjunta, incluidos los componentes básicos para el intercambio y el tratamiento de la información, nuevos servicios digitales y marcos de confianza y seguridad para un intercambio de información seguro y eficiente en el sector público.
45	Expansión de la banda ancha	Objetivo	O1: Número adicional de edificios con acceso de banda ancha (Homes Passed)		Nuevo acceso de banda ancha a los edificios	0	23 500	T4	2021	Al menos 23 500 edificios adicionales de proximidad absoluta a una red con una capacidad de al menos 1 Gbit/sec (Homes Passed) en proyectos subvencionados. La proximidad absoluta se refiere a los edificios que no están conectados a una red de muy alta capacidad (por ejemplo, fibra), pero en los que dicha red (por ejemplo, un cable de fibra) está situada cerca del edificio.
46	Expansión de la banda ancha	Objetivo	O2: Número adicional de edificios con acceso de banda ancha (Homes Passed)		Nuevo acceso de banda ancha a los edificios	23500	41 900	T4	2022	Al menos 18 400 edificios adicionales de proximidad absoluta a una red con una capacidad de al menos 1 Gbit/sec (Homes Passed) en proyectos subvencionados. La proximidad absoluta se refiere a los edificios que no están conectados a una red de muy alta capacidad (por ejemplo, fibra), pero en los que dicha red (por ejemplo, un cable de fibra) está situada cerca del edificio.
47	Expansión de la banda ancha	Objetivo	O3: Número adicional de edificios con acceso de banda ancha (Homes Passed)		Nuevo acceso de banda ancha a los edificios	41 900	50 900	T4	2023	Al menos 9000 edificios adicionales de proximidad absoluta a una red con una capacidad de al menos 1 Gbit/sec (Homes Passed) en proyectos subvencionados. La proximidad absoluta se refiere a los edificios que no están conectados a una red de muy alta capacidad (por ejemplo, fibra), pero en los que dicha red (por ejemplo, un cable de fibra) está situada cerca del edificio.
48	Expansión de la banda ancha	Objetivo	O4: Número adicional de edificios con acceso de banda ancha (Homes Passed)		Nuevo acceso de banda ancha a los edificios	50 900	59 400	T4	2024	Al menos 8500 edificios adicionales de proximidad absoluta a una red con una capacidad de al menos 1 Gbit/sec (Homes Passed) en proyectos subvencionados. La proximidad absoluta se refiere a los edificios que no están conectados a una red de muy alta capacidad (por

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	T	Año	
			Passed)							ejemplo, fibra), pero en los que dicha red (por ejemplo, un cable de fibra) está situada cerca del edificio.
49	Expansión de la banda ancha	Objetivo	O5: Número adicional de edificios con acceso de banda ancha (Homes Passed)		Nuevo acceso de banda ancha a los edificios	59 400	66 100	T4	2025	Al menos 6700 edificios adicionales de proximidad absoluta a una red con una capacidad de al menos 1 Gbit/sec (Homes Passed) en proyectos subvencionados. La proximidad absoluta se refiere a los edificios que no están conectados a una red de muy alta capacidad (por ejemplo, fibra), pero en los que dicha red (por ejemplo, un cable de fibra) está situada cerca del edificio.

E. COMPONENTE 5: INVERSIÓN PARA EL CRECIMIENTO Y LA VIVIENDA

Este componente incluirá reformas e inversiones destinadas a reducir las fricciones y fomentar las inversiones en el mercado de la vivienda.

Los elevados precios de la vivienda y la elevada deuda de los hogares asociados se han considerado desequilibrios macroeconómicos en la economía sueca desde el inicio del procedimiento de desequilibrio macroeconómico, lo que ha dado lugar a recomendaciones específicas por país.

Las reformas e inversiones relacionadas con el mercado de la vivienda tendrán por objeto aumentar la oferta de vivienda en el mercado del alquiler y la vivienda para estudiantes mediante subvenciones a la construcción, mejorar los requisitos previos en la construcción de viviendas, reducir los cuellos de botella en el procedimiento de concesión de permisos de construcción y reducir el impuesto sobre las plusvalías de la vivienda.

En este contexto, el objetivo de este componente del plan sueco de recuperación y resiliencia será contribuir a aumentar la construcción de viviendas y mejorar la eficiencia del mercado de la vivienda. El componente contiene una inversión y cinco medidas de reforma.

Las medidas de reforma relacionadas con el mercado de la vivienda 1) permitirán a las partes interesadas participar en el proceso de planificación de la construcción, 2) simplificarán e incrementarán la eficiencia del marco regulador de los permisos de construcción, 3) mejorarán los requisitos previos para la construcción de viviendas, 4) aumentarán el límite máximo de las plusvalías diferidas y 5) suprimirán los ingresos calculados sobre las plusvalías diferidas.

Se espera que el componente contribuya a las recomendaciones específicas por país dirigidas a Suecia, en particular «abordar los riesgos relacionados con la elevada deuda de los hogares reduciendo gradualmente la deducibilidad fiscal de los pagos de intereses hipotecarios o aumentando los impuestos recurrentes sobre bienes inmuebles. Estimular la inversión en la construcción de viviendas, donde la escasez es más acuciante, en particular mediante la eliminación de los obstáculos estructurales a la construcción. Mejorar la eficiencia del mercado de la vivienda y revisar el diseño del impuesto sobre las plusvalías» (recomendaciones específicas por país 1 y 2019).

E.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Inversión 1: Ayudas a la inversión para el alquiler y la vivienda de estudiantes

La medida de inversión tiene por objeto paliar la escasez de viviendas mediante el aumento de la oferta de nuevas viviendas de alquiler con un alquiler más bajo en relación con nuevas viviendas no subvencionadas. Junto con las restricciones relativas a los requisitos de renta, estas viviendas serán económicamente accesibles para un mayor número de hogares, lo que facilitará la situación también a las personas en la mitad inferior de la distribución de la renta, a los estudiantes o a las personas activas en el mercado laboral. Las subvenciones a la construcción se abonarán a las viviendas que vayan a finalizarse en 2022 y 2023. Se aplicarán varias condiciones para garantizar que se alcance al grupo destinatario, a saber, que la ayuda a la inversión esté condicionada a un alquiler máximo, mientras que el propietario no podrá denegar al arrendatario potencial el alquiler de una vivienda subvencionada alegando que los ingresos son demasiado bajos, siempre que la persona o el hogar estén en condiciones de pagar el alquiler. El sistema de apoyo apoyará las inversiones que logren una reducción de al menos un 20 % de la demanda de energía primaria a nivel del edificio. Se espera que este descenso esté en consonancia con la experiencia histórica.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Reforma 1: Derecho de iniciativa privado — Participación de las partes interesadas en la planificación en la zonificación

La medida de reforma tiene por objeto acortar los períodos de planificación de la zonificación en las zonas en las que se permite la construcción. Cuando entre en vigor la reforma, se brindarán más oportunidades a las partes interesadas, como los propietarios de inmuebles, los promotores y los constructores, para iniciar y, en parte, llevar a cabo los trabajos de elaboración de planes urbanísticos detallados. El municipio informará a la parte interesada solicitante de la documentación de planificación necesaria para una planificación detallada, incluidos los documentos relacionados con los intereses nacionales, la protección de las playas y la salud y la seguridad. Se revisará la Ley de Ordenación y Construcción para aclarar que, sin perjuicio de la responsabilidad última del municipio, los propietarios u otros que tomen la iniciativa de proponer un plan urbanístico detallado podrán elaborar una propuesta de plan urbanístico detallado.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2021.

Reforma 2: Un marco reglamentario simplificado y eficiente para los permisos de construcción

La medida de reforma tiene por objeto hacer que el marco regulador de los permisos de construcción sea más eficaz y eficiente. La medida de reforma establecerá: i) cuando surja una obligación de licencia o notificación para diferentes tipos de medidas de construcción, ii) qué prescripciones deben cumplirse para obtener el permiso, garantizando que las obligaciones de licencia no sean más amplias de lo necesario para garantizar el interés de la sociedad y los vecinos, iii) los cambios necesarios en las normas de procedimiento y iv) también las demás propuestas en los reglamentos de planificación y construcción y en otros reglamentos que se consideren justificados sobre la base de los análisis y solicitudes del investigador.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Reforma 3: Mejores requisitos previos en la construcción de viviendas

Con el fin de permitir una mayor previsibilidad y eficiencia en el proceso de construcción y de facilitar procesos repetibles, el Gobierno presentó el 16 de septiembre de 2021 una propuesta legislativa sobre empresas certificadas de proyectos de construcción, un proceso de construcción más previsible. La reforma modificará la Ley de ordenación y construcción (SCS 2010:900) mediante la introducción de un nuevo actor en la Ley de ordenación y construcción, una empresa de proyectos de construcción certificada («Certifierade byggprojekteringsföretail — en mer förutsägbar byggprocess»).

Las empresas de proyectos de construcción certificadas deberán tener conocimientos y experiencia específicos en la evaluación de los requisitos de diseño de eficacia y accesibilidad, así como requisitos técnicos en materia de propiedad para la construcción de edificios residenciales que se establecerán en reglamentos gubernamentales, y deberán poder justificarlo mediante un certificado expedido por un organismo acreditado a tal efecto. Además, la reforma permitirá que un promotor pueda utilizar una empresa de proyectos de construcción certificada para el diseño de nuevos edificios residenciales. Si se utiliza dicha empresa, el comité de construcción no tendrá en cuenta los requisitos cubiertos por la certificación, ya sea antes de que se adopte una decisión sobre las licencias de construcción o los anuncios de puesta en marcha. Será opcional para el promotor utilizar en el proceso una empresa de proyecto de construcción certificada.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Reforma 4: Límite máximo más elevado para el importe diferido del impuesto sobre las plusvalías

La medida tiene por objeto reducir los costes de transacción de las compras de bienes inmuebles por parte de los propietarios de viviendas privadas, facilitando así la movilidad de la vivienda y la mano

de obra. El importe máximo de las plusvalías diferidas se elevó de 1 450 000 SEK a 3 000 000 SEK.

La aplicación de la reforma debía completarse a más tardar el 1 de julio de 2020, aplicable a las ventas posteriores al 30 de junio de 2020.

Reforma 5: Supresión de los ingresos calculados procedentes de las plusvalías diferidas

La medida tiene por objeto reducir los costes de transacción de las transacciones inmobiliarias de los propietarios privados de viviendas, facilitando así la movilidad de la vivienda y la mano de obra. La medida suprime los ingresos ordinarios de las plusvalías diferidas. Antes, las plusvalías diferidas estaban sujetas a un ingreso estándar basado en el tipo de interés establecido. Esta renta normal debía añadirse a la renta imponible y se gravaba a un tipo del 30 %.

La aplicación de la reforma debía completarse a más tardar el 1 de enero de 2021, aplicable a los ejercicios fiscales que comiencen después del 31 de diciembre de 2020.

E.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Véase el cuadro a continuación. La fecha de referencia para todos los indicadores es el 1 de febrero de 2020, a menos que se indique otra cosa en la descripción de la acción. Los importes que figuran en el cuadro no incluyen el IVA.

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	T	Año	
50	Apoyo a la inversión para viviendas de alquiler y vivienda para estudiantes	Objetivo	O1: Pago de la ayuda a viviendas nuevas terminadas		Viviendas nuevas terminadas	0	1 500	T4	2022	Estadísticas sobre los pagos totales y el número de viviendas entregadas que cumplen las condiciones para garantizar que se alcanza al grupo destinatario, a saber, la ayuda a la inversión está condicionada a un alquiler máximo, mientras que el propietario no puede negarse a alquilar una vivienda subvencionada alegando que los ingresos son demasiado bajos, siempre que la persona o el hogar estén en condiciones de pagar el alquiler. Los datos sobre alquileres se compararán con las viviendas nuevas no subvencionadas.
51	Apoyo a la inversión para viviendas de alquiler y vivienda para estudiantes	Objetivo	O2: Pago de la ayuda a viviendas nuevas terminadas		Vivienda nueva finalizada	1 500	4 800	T4	2023	Estadísticas sobre los pagos totales y el número de viviendas entregadas que cumplen las condiciones para garantizar que se alcanza al grupo destinatario, a saber, la ayuda a la inversión está condicionada a un alquiler máximo, mientras que el propietario no puede negarse a alquilar una vivienda subvencionada alegando que los ingresos son demasiado bajos, siempre que la persona o el hogar estén en condiciones de pagar el alquiler. Los datos sobre alquileres se compararán con las viviendas nuevas no subvencionadas.
52	Derecho de iniciativa privado — Participación de las partes interesadas en la planificación de la planificación detallada del desarrollo	Hito	Entrada en vigor de una ley sobre el establecimiento de un derecho de iniciativa privado	Disposición de la ley por la que se establece un derecho de iniciativa privado que indica la entrada en vigor				T4	2021	Entrada en vigor, tras la adopción por el Parlamento sueco, de enmiendas legislativas que incluyen 1) la obligación de que los municipios faciliten información sobre la documentación de planificación requerida para las partes privadas implicadas en la planificación del desarrollo, 2) un derecho de las partes interesadas a obtener la lista de documentos que el Consejo de Administración del país considera necesario para juzgar si la planificación del desarrollo afecta a intereses que entran en el ámbito de competencia del Consejo de Administración del Condado, como los intereses nacionales, la protección de las costas y la salud y la seguridad, así como 3) aclaraciones a la Ley de planificación y construcción de que los documentos de planificación necesarios cuando se elabora un plan de desarrollo detallado también pueden ser presentados por terceros además del municipio.
53	Un marco reglamentario simplificado y eficaz	Hito	Entrada en vigor de una ley por la que se establece	Disposición de la ley por la que se establece un marco				T4	2023	Entrada en vigor, tras la adopción por el Parlamento sueco, de enmiendas legislativas para un marco reglamentario simplificado y eficaz para los permisos de

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	T	Año	
	para los permisos de construcción y otros		un marco regulador simplificado y más eficaz para los permisos de construcción	reglamentario simplificado y más eficaz para los permisos de construcción que indique la entrada en vigor						construcción. La obligación de conceder licencias y los requisitos que deben cumplirse para obtener un permiso no serán más amplios de lo necesario para garantizar los intereses de la sociedad y de los vecinos.
54	Mejores requisitos previos en la construcción de viviendas	Hito	Entrada en vigor de las enmiendas a la Ley de planificación y construcción, por las que se crea una empresa de proyectos de construcción certificada [Certifierade byggprojekterings företag — en mer förutsägbar byggprocess] que dan lugar a mejores requisitos previos en la construcción de viviendas	Disposición de la ley por la que se establecen mejores requisitos previos en la construcción de viviendas que indique la entrada en vigor				T4	2022	La entrada en vigor, tras la adopción por el Parlamento sueco, de las enmiendas legislativas a la Ley de ordenación y construcción (SCS 2010:900) introducirá un nuevo actor, a saber, la empresa de proyectos de construcción certificada. El uso de dicha empresa en los procesos de construcción de viviendas sustituirá a la comprobación anticipada por parte del municipio de si se cumplen las normas de construcción cubiertas por la certificación. El objetivo es permitir una mayor previsibilidad y eficiencia en el proceso de construcción y facilitar procesos repetibles.
55	Aumento del límite máximo para las plusvalías diferidas	Hito	Entrada en vigor de una modificación de la legislación fiscal pertinente que eleva el límite máximo de las plusvalías diferidas [de 1 450 000 SEK a 3 000 000 SEK]	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la ley que eleva el límite máximo de las plusvalías diferidas				T3	2020	La medida de reforma aumentará de 1 450 000 SEK a 3 000 000 SEK el importe máximo diferido del impuesto sobre las plusvalías.
56	Ingresos ordinarios suprimidos por	Hito	Entrada en vigor de una	Disposición de la ley que indica la entrada				Q1	2021	La medida de reforma suprimirá la renta estándar de las plusvalías diferidas para el impuesto sobre la renta.

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	T	Año	
	ganancias de capital diferidas		modificación de la legislación fiscal pertinente por la que se suprimen los ingresos ordinarios de las plusvalías diferidas	en vigor de la ley por la que se suprimen los ingresos ordinarios de las plusvalías diferidas						

2. Coste total estimado del plan de recuperación y resiliencia

El coste total estimado del PRR de Suecia es de 33 304 030 000 SEK, lo que equivale a 3 289 286 914 EUR sobre la base del tipo de referencia del BCE de 28 de mayo de 2021.

SECCIÓN 2: AYUDA FINANCIERA

1. Contribución financiera

Los tramos a que se refiere el artículo 2, apartado 2, se organizarán de la siguiente manera:

1.1. Primer tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
1	Inversión local y regional en el clima	Objetivo	O1: Adjudicación de proyectos para reducir las emisiones de dióxido de carbono en 300 000 toneladas
7	Eficiencia energética en edificios de varias viviendas	Hito	Entrada en vigor de una ordenanza por la que se establece el régimen de apoyo a las inversiones para mejorar la eficiencia energética en edificios de varias viviendas
9	Refuerzo del apoyo ferroviario	Objetivo	Se han mejorado o mejorado 60 km de ferrocarriles
13	Ajustes de la obligación de reducción	Hito	Entrada en vigor de una ley por la que se establecen mayores cuotas de reducción de la obligación de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de la gasolina y el gasóleo, obligando a los proveedores de combustible a mezclarse gradualmente en biocarburantes
14	Ajustes de la obligación de reducción	Hito	Entrada en vigor de una ley por la que se establece una obligación de reducción de los carburadores
15	Supresión de la reducción del impuesto sobre la energía aplicado a los combustibles en determinados sectores	Hito	Entrada en vigor de una ley que suprime parcialmente una reducción del impuesto energético sobre los combustibles en determinados sectores
17	Tipos de beneficios imponibles ajustados para los vehículos de empresa	Hito	Entrada en vigor de una ley para ajustar el tipo de beneficio imponible de los vehículos de empresa
19	Más plazas de estudio en la formación profesional regional para adultos	Objetivo	O1: Nuevos puestos de estudio en formación profesional y educación de adultos
20	Más plazas de estudio en la	Objetivo	O2: Nuevos puestos de estudio en formación

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
	formación profesional regional para adultos		profesional y educación de adultos
23	Mayor nivel de compensación para la formación profesional en combinación con el sueco para los inmigrantes y el sueco como segunda lengua	Hito	Entrada en vigor del nivel de compensación más elevado para la formación profesional en combinación con el sueco para los inmigrantes y el sueco como segunda lengua
24	Más plazas de estudios anuales en la educación profesional superior	Objetivo	O1: Nuevos puestos de estudio en la formación profesional postsecundaria
25	Más plazas de estudios anuales en la educación profesional superior	Objetivo	O2: Nuevos puestos de estudio en la formación profesional postsecundaria
28	Recursos para satisfacer las demandas de educación en las universidades y otras instituciones de educación superior	Objetivo	O1: Estudiantes de educación superior inscritos además
34	Iniciativa de asistencia a las personas mayores	Objetivo	1 500 participantes han comenzado la educación en el marco de la Iniciativa de asistencia a las personas mayores
40	Un nuevo sistema de cuentas bancarias y cajas de seguridad	Hito	Entrada en vigor de una ley sobre una nueva cuenta bancaria y un nuevo sistema de cajas de seguridad
41	Decisiones gubernamentales para garantizar una aplicación eficaz y eficiente	Hito	M1: Decisiones gubernamentales que garanticen una aplicación eficaz y eficiente del plan de recuperación y resiliencia, incluida la estructura de auditoría y control
42	Decisiones gubernamentales para garantizar una aplicación eficaz y eficiente	Hito	M2: Decisiones gubernamentales que garanticen una aplicación eficaz y eficiente del plan de recuperación y resiliencia, incluida la estructura de auditoría y control
43	Decisiones gubernamentales para garantizar una aplicación eficaz y eficiente	Hito	M3: Decisiones gubernamentales que garanticen una aplicación eficaz y eficiente del plan de recuperación y resiliencia, incluida la estructura de auditoría y control
45	Expansión de la banda ancha	Objetivo	O1: Número adicional de edificios con acceso de banda ancha (Homes Passed)
52	Derecho de iniciativa privado — Participación de las partes interesadas en la planificación de la planificación detallada del desarrollo	Hito	Entrada en vigor de una ley sobre el establecimiento de un derecho de iniciativa privado

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
55	Aumento del límite máximo para las plusvalías diferidas	Hito	Entrada en vigor de una modificación de la legislación fiscal pertinente que eleva el límite máximo de las plusvalías diferidas de 1 450 000 SEK a 3 000 000 SEK
56	Ingresos ordinarios suprimidos por ganancias de capital diferidas	Hito	Entrada en vigor de una modificación de la legislación fiscal pertinente por la que se suprimen los ingresos ordinarios de las plusvalías diferidas
		Importe del tramo	1 098 663 704 EUR

1.2. Segundo tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
2	Inversión local y regional en el clima	Objetivo	O2: Adjudicación de proyectos para reducir las emisiones de dióxido de carbono en 240 000 toneladas
10	Refuerzo del apoyo ferroviario	Objetivo	Se han mejorado o mejorado 40 km de ferrocarriles
16	Supresión de la reducción del impuesto sobre la energía aplicado a los combustibles en determinados sectores	Hito	Entrada en vigor de la ley para suprimir totalmente la reducción del impuesto energético sobre los combustibles en determinados sectores
21	Más plazas de estudio en la formación profesional regional para adultos	Objetivo	O3: Nuevos puestos de estudio en formación profesional y educación de adultos
26	Más plazas de estudios anuales en la educación profesional superior	Objetivo	O3: Nuevos puestos de estudio en la formación profesional postsecundaria
29	Recursos para satisfacer las demandas de educación en las universidades y otras instituciones de educación superior	Objetivo	O2: Estudiantes de educación superior inscritos además
33	Ley de protección del empleo y mayores posibilidades de transición	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones legislativas para modernizar la protección del empleo y aumentar las posibilidades de transición
46	Expansión de la banda ancha	Objetivo	O2: Número adicional de edificios con acceso de banda ancha (Homes Passed)
50	Apoyo a la inversión para viviendas de alquiler y	Objetivo	O1: Pago de la ayuda a viviendas nuevas

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
	vivienda para estudiantes		terminadas
54	Mejores requisitos previos en la construcción de viviendas	Hito	Entrada en vigor de las enmiendas a la Ley de planificación y construcción, por las que se crea una empresa de proyectos de construcción certificada [Certifierade byggprojekteringsföretag — en mer förutsägbar byggprocess] que dan lugar a mejores requisitos previos en la construcción de viviendas
		Importe del tramo	709 738 272 EUR

1.3. Tercer tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
3	Inversión local y regional en el clima	Objetivo	O3: Adjudicación de proyectos para reducir las emisiones de dióxido de carbono en 140 500 toneladas
11	Refuerzo del apoyo ferroviario	Objetivo	Intercambio, mejora y conexión de 160 instalaciones de protección vial
18	Protección formal de la naturaleza valiosa	Objetivo	Financiación desembolsada para la protección de la naturaleza con altos valores naturales para la biodiversidad
22	Más plazas de estudio en la formación profesional regional para adultos	Objetivo	O4: Nuevos puestos de estudio en formación profesional y educación de adultos
27	Más plazas de estudios anuales en la educación profesional superior	Objetivo	O4: Nuevos puestos de estudio en la formación profesional postsecundaria
30	Recursos para satisfacer las demandas de educación en las universidades y otras instituciones de educación superior	Objetivo	O3: Estudiantes de educación superior inscritos además
35	Iniciativa de asistencia a las personas mayores	Objetivo	8 000 participantes han comenzado la educación en el marco de la Iniciativa de asistencia a las personas mayores
36	Título profesional protegido de la profesión de auxiliar de enfermería	Hito	Entrada en vigor de una ley que regula el título profesional de asistente de enfermería

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
37	Límites de edad ajustados	Hito	Entrada en vigor de modificaciones legislativas para ajustar los límites de edad en los sistemas fiscales y de seguridad social
39	Refuerzo de las medidas contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo	Hito	Entrada en vigor de enmiendas legislativas sobre medidas más estrictas contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo
44	Infraestructura digital de la administración pública conjunta	Hito	Establecimiento y funcionamiento del marco nacional de datos básicos y de la infraestructura digital pública conjunta
47	Expansión de la banda ancha	Objetivo	O3: Número adicional de edificios con acceso de banda ancha (Homes Passed)
51	Apoyo a la inversión para viviendas de alquiler y vivienda para estudiantes	Objetivo	O2: Pago de la ayuda a viviendas nuevas terminadas
53	Un marco reglamentario simplificado y eficaz para los permisos de construcción y otros	Hito	Entrada en vigor de una ley por la que se establece un marco regulador simplificado y más eficaz para los permisos de construcción
		Importe del tramo	956 989 630 EUR

1.4. Cuarto tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
4	Inversión local y regional en el clima	Objetivo	O4: Adjudicación de proyectos para reducir las emisiones de dióxido de carbono en 89 500 toneladas
31	Recursos para satisfacer las demandas de educación en las universidades y otras instituciones de educación superior	Objetivo	O4: Estudiantes de educación superior inscritos además
48	Expansión de la banda ancha	Objetivo	O4: Número adicional de edificios con acceso de banda ancha (Homes Passed)
		Importe del tramo	223 562 469 EUR

1.5. Quinto tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
5	Inversión local y regional en el clima	Objetivo	O5: Adjudicación de proyectos para reducir las emisiones de dióxido de carbono en 15 000 toneladas
6	Inversión climática en el sector industrial	Objetivo	Adjudicación de proyectos con potencial para contribuir a reducir las emisiones de dióxido de carbono
8	Eficiencia energética en edificios de varias viviendas	Objetivo	Se han renovado 600 000 metros cuadrados de edificios.
12	Refuerzo del apoyo ferroviario	Hito	Mejora del puente situado en Vänersborg
32	Recursos para satisfacer las demandas de educación en las universidades y otras instituciones de educación superior	Objetivo	O5: Estudiantes de educación superior inscritos además
38	Límite de edad ajustado	Hito	Entrada en vigor de un ajuste automático de los límites de edad en los sistemas de seguridad social y fiscal en consonancia con la evolución de la duración de la vida a los 65 años
49	Expansión de la banda ancha	Objetivo	O5: Número adicional de edificios con acceso de banda ancha (Homes Passed)
		Importe del tramo	299 562 314 EUR

SECCIÓN 3: DISPOSICIONES ADICIONALES

1. Disposiciones para el seguimiento y la ejecución del plan de recuperación y resiliencia

El seguimiento y la aplicación del plan de recuperación y resiliencia de Suecia se llevarán a cabo de conformidad con las siguientes disposiciones:

- El departamento internacional y económico del Ministerio de Hacienda será la autoridad de coordinación y tendrá la responsabilidad general de supervisar y ejecutar el plan en su conjunto. La autoridad pública responsable supervisará, verificará y validará la consecución de los hitos y objetivos. La autoridad de coordinación preparará y firmará la declaración de gestión y será también responsable de la preparación y presentación de las solicitudes de pago a la Comisión Europea y de los pagos a nivel nacional.
- Las autoridades públicas (myndigheter) serán responsables de la aplicación de las medidas individuales del plan de recuperación y resiliencia de Suecia. Informarán a la Autoridad de Coordinación de los avances en la aplicación y de la consecución de los hitos y las metas.
- La autoridad de auditoría general será la Autoridad Nacional de Gestión Financiera de Suecia. La Oficina Nacional de Auditoría (ON) lleva a cabo periódicamente auditorías periódicas sobre la eficiencia, la eficacia y la fiabilidad de las cuentas.

2. Disposiciones para facilitar a la Comisión acceso completo a los datos subyacentes

A fin de facilitar a la Comisión acceso completo a los correspondientes datos subyacentes, Suecia establecerá las siguientes disposiciones:

- El Ministerio de Hacienda asume la responsabilidad general de la ejecución del plan de recuperación y resiliencia y es responsable, en nombre de todas las entidades del sector público, de los aspectos operativos y administrativos del plan de recuperación y resiliencia. Para garantizar la coherencia en la aplicación del plan de recuperación y resiliencia, la autoridad de auditoría general es la Autoridad Nacional de Gestión Financiera de Suecia, que asiste al Ministerio de Hacienda en sus funciones generales de coordinación. El VSE también es responsable de recopilar los datos para el seguimiento de la consecución de los objetivos intermedios y las metas por parte del Ministerio de Hacienda. El Ministerio de Hacienda (autoridad de coordinación) es responsable de gestionar y garantizar una respuesta central a las solicitudes de información y de acceso a los datos sobre los destinatarios finales. La recogida y el almacenamiento de dichos datos corren a cargo de las autoridades responsables de la ejecución del plan de recuperación y resiliencia.
- De conformidad con el artículo 24, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241, una vez completados los hitos y las metas pertinentes acordados en la sección 2.1 del presente anexo, Suecia presentará a la Comisión una solicitud debidamente justificada de pago de la contribución financiera. Suecia velará por que, previa solicitud, la Comisión tenga pleno acceso a los datos pertinentes subyacentes que respalden la debida justificación de la solicitud de pago, tanto para la evaluación de la solicitud de pago de conformidad con el artículo 24, apartado 3, del Reglamento (UE) 2021/241 como a efectos de auditoría y control.